12101-OPJ-0302-2005 - La adjudicación judicial de Acciones no causa IVA

La transferencia de acciones a consecuencia de la adjudicación de las acciones en un juicio ejecutivo mercantil, son operaciones no gravadas con IVA, ya que éstas amparan la titularidad de derechos de naturaleza patrimonial en la participación de capital en una Sociedad. Artículo 5 Ley del IVA.